

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 280.-
ANCUD, 29 de Mayo del 2024.-**

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 942, de fecha 18 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Resolución Exenta N° 00953, de fecha 09 de noviembre de 2023, que aprueba las Orientaciones Técnicas 2024, Programa 4 a 7, del área mujer y trabajo del servicio nacional de la mujer y la equidad de género.
- La necesidad de convocar a concurso público de antecedentes, para la contratación de profesional para la ejecución del Programa PRODESAL de la comuna de Ancud.

DECRETO:

- Convóquese a Concurso Público de Antecedentes para la contratación bajo la modalidad de honorarios de Profesional Monitor Deportivo, para el programa de 4 a 7 de la del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, de la Comuna de Ancud, en virtud del convenio a que se hace referencia en el numeral 1) de los considerandos.
- Apruébense las bases regulatorias que regirán el proceso y publíquense en el sitio web www.muniancud.cl para ser descargadas por los postulantes.
- Declárese que la comisión de evaluación estará compuesta por la directora de Dirección de Desarrollo Comunitario, o en su ausencia, a quien le corresponda la subrogación, un(a) profesional ejecutor(a) del programa de 4 a 7 de la comuna de Ancud y el encargado de gestión de personas, o en caso de ausencia a quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD
SUBROGANTE**

**OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión de Personas. -
- Expediente Concurso.
- Dirección Desarrollo Comunitario. -
- Oficina de Partes. -

LMAV/ODDC/JMO/Lmsg*****





15.874.447-3
LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA
ALCALDESA (S)



10.626.836-3
OSCAR MAURICIO DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)